

# INDICE ALFABETICO

POR MATERIAS,

## DE LAS DISPOSICIONES ESPEDIDAS

EN LOS MESES

DE 1.º DE ENERO A FIN DE DICIEMBRE DE 1828,

CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

### A.

Abono. <i>Se suspenda el de gastos de escritorio á los comandantes militares locales.</i> .....	48
— (De tiempo.) <i>V. Milicias, ó pág.</i> .....	252
Activos. <i>Todos estos cuerpos se completen de la fuerza que deben tener por reglamento.</i> .....	273
Administradores. <i>V. Certificaciones, ó pág.</i> .....	47
Aduanas. <i>Para el mas escrupuloso registro en ellas, de todas las mercaderías, y evitar así el contrabando, se construyan calas ó punzas de hierro.</i> .....	185
— (Marítimas.) <i>Cópias literales que han de remitir á la secretaría de hacienda.</i> .....	81
— <i>Se registren en ellas los cajones de moneda.</i> .....	113
— <i>Reglas que deben observar en la admision de los manifestos cuando no estén arreglados á lo prevenido en el arancel.</i> .....	185
— <i>Remitan mensualmente razones de los derechos que recaudan en virtud de advertencias de la secretaría de hacienda, y mantengan en depósito el producto de los comisos que se declaren por efecto de esas advertencias.</i> .....	203
— <i>Reglas para evitar el fraude en el pago de derechos, cuando duden si el tiro de los géneros es el que comunmente deben tener.</i> .....	211
— <i>Que á los individuos á quienes se mande hacer en ellas compensacion de derechos, no se les exija en dinero la octava parte de que trata el arancel.</i> .....	236
— <i>Cuales operaciones deben practicarse en ellas con presencia de los interventores de los estados.</i> .....	249
Aforo. <i>V. Derechos, ó pág.</i> .....	47
Agencias. <i>Deben repartirse entre el tereer gefe, sargento mayor y</i>	

— <i>habilitado.</i> .....	62
Ajustes. <i>Se previene á los comisarios que no haya la menor demora en los de las tropas.</i> .....	267
Alcabala. <i>Reglas para evitar el fraude en su devolucion.</i> .....	206
Algodon. <i>V. Derechos, ó páginas.</i> .....	33 y 115
Alistamiento. <i>Prevenciones para el de la milicia local.</i> .....	1
Alternativa. <i>V. Propuestas, ó pág.</i> .....	37
— <i>No la haya entre el comandante de batallon ó escuadron, y el teniente coronel.</i> .....	80
Aniversario. <i>Prevenciones de policia de buen orden para la solemnidad del glorioso grito de independecia.</i> .....	294
Apartado (casa de) <i>V. pension, ó pág.</i> .....	189
Arancel. <i>Acerca del de aduanas marítimas y de frontera.</i> .....	1
— <i>V. Derechos, ó páginas.</i> .....	37, 38 y 47
Archivo. <i>Para el de los juzgados de circuito que debe estar á cargo de la escribanía, se remita á los jueces un ejemplar firmado de las leyes y decretos.</i> .....	199
Armas. <i>Se renueva la prohibicion de portar las prohibidas, y reglas para hacerlo de las permitidas.</i> .....	241
— <i>V. tropa, ó pág.</i> .....	282
Artillería. <i>V. Tribunal, ó pág.</i> .....	232
— <i>Asiento que debe ocupar en las revistas de esta arma el comisario ó empleado que haga sus veces.</i> .....	233
Asiento. <i>V. Artillería, ó pág.</i> .....	233
Autorizacion. <i>Al gobierno para establecer estafeta en Jalpan.</i> .....	17
— <i>Para que pueda emplear los auxiliares del Bajío.</i> .....	258
— <i>Para indultar á los pronunciados de Huetamo.</i> .....	276
— <i>V. Gobierno, ó pág.</i> .....	89
— <i>Estancias, ó pág 215.—Facultad, ó pág.</i> .....	260
Ayudante inspector. <i>Se establece en la Baja California.</i> .....	118
Ayudantes primeros. <i>Su carácter, sueldo y obligaciones.</i> 43, 44, 61 y	65
— <i>V. Monte pio, ó pág.</i> .....	108

### B.

Bagages. <i>De qué fondo han de satisfacerse los fletes de los de los oficiales que tengan que separarse de los cuerpos.</i> .....	223
— <i>Prevencione respecto de los de los batallones activos.</i> .....	225
Baja. <i>Se manda dar en el ejército al español general de brigada D. Miguel Gonzalez Saravia.</i> .....	38
Balanza de comercio. <i>V. Noticias, ó pág.</i> .....	7
Banderas. <i>Las de los cuerpos permanentes daben ser de cuenta de la hacienda pública, y su duracion diez años.</i> .....	233
Baratillo. <i>V. Comercio, ó pág.</i> .....	291
Barra. <i>V. Habilitacion, ó pág.</i> .....	191
Batallones. <i>V. Sargentos, ó pág.</i> .....	17
Bongos. <i>V. Gobierno, ó pág.</i> .....	32

\*

Buques. *Sobre el modo de arquearlos, y sacar sus toneladas.* 257 y 58  
— *Su medida para el cobro de derecho de toneladas.* 58

C.

Caballos. *Cuales de los de los cuerpos de caballería deben destinarse á potreros, y en qué tiempos.* 57  
— *Prevenções acerca de los sobrantes en cada cuerpo.* 58  
Cacao. *V. Derechos, ó páginas.* 34 y 91  
Cafe. *V. Derechos, ó pág.* 34  
Calas. *V. Aduanas, ó pág.* 185  
Californias. *Compañías y comandantes que se establecen en ellas.* 118  
— *V. Reglamento, ó pág.* 121  
Cámara de diputados. *Sobre su reunión y la de senadores* 281 y 289  
Cámaras. *V. Reglamento, ó pág.* 34  
Caminos. *V. Gobierno, ó pág.* 31  
Campeche. *V. Comandantes militares, ó pág.* 116  
Canoas. *V. Gobierno, ó pág.* 32  
Cañaño. *V. Derechos, ó pág.* 34  
Capitalización. *V. Dividendos, ó pág.* 272  
Capitan. *V. Compañías, ó pág.* 1  
— *(Cajero.) Prevenções relativas al de cada cuerpo militar.* 94  
Carta (de dote). *V. Dispensa, ó pág.* 188  
Cartas. *V. Correspondencia, ó pág.* 85  
— *(De naturaleza) á los estrangeros. Sus requisitos y fórmula.* 85  
Casas (de moneda y apartado.) *V. Pension, ó pág.* 189  
Casillas de pulque. *V. Policía, ó pág.* 37  
Cáteo de casas. *V. Policía, ó pág.* 286  
Caucion. *V. Pasaporte, ó pág.* 295  
Celadores públicos. *Su reglamento.* 289  
Cera. *V. Derechos, ó pág.* 34  
Certificaciones. *Presenten los administradores y empleados con responsabilidad en la hacienda nacional las de supervivencia é idoneidad de sus fiadores.* 47  
Chihuahua. *V. Jesuitas ó pág.* 34  
Cívicos. *Los que se presenten voluntariamente al servicio, se descuenten del contingente de hombres para el cupo del ejército.* 288  
— *V. Tropa, ó pág.* 282  
Colecciones. *A los jueces y promotores de circuito se remitan ejemplares de las leyes y decretos, y que formen aquellas para entregarlas á sus sucesores.* 89 y 199  
Colegio. *V. Jesuitas, ó pág.* 34  
Colombia [república de.] *V. Gomez Humarán, ó pág.* 265  
Comandantes. *V. Californias, ó pág.* 118

Comandantes de escuadron y de batallon. *Declaraciones acerca de unos y otros.* 62 y siguientes.  
— *(Generales.) V. Escolta, ó pág.* 248  
— *(Militares.) Gratificaciones que han de abonarseles.* 48 y 49  
— *Jurisdiccion y mando de los de Campeche.* 116  
Comercio. *El del baratillo y calles inmediatas se traslade á la plaza de Santo Domingo.* 291  
— *(De cabotage.) V. Habilitacion, ó pág.* 188 y 191  
Comisarias. *Noticias que se les piden.* 56  
— *Estados que deben remitir de ingresos, egresos y productos líquidos, y noticia de pagos pendientes.* 95 y 211  
— *V. Ajustes, ó pág.* 267  
Comisarios. *Franqueen á los cuerpos de milicia activa á quienes pasen revista dos extractos de esta.* 16  
— *Avisos que han de dar á la secretaria de hacienda por cada correo extraordinario que venga á México.* 46  
— *(Generales.) Noticia que deben remitir de las autoridades y funcionarios de los estados, y puntos de su residencia.* 265  
Comision. *Sobre la que debia nombrar el gobierno para reconocer el desagüe de Huehuetoca.* 31  
— *Se confiere al Exmo. Sr. D. José Ignacio Esteva una importante.* 187  
— *Por haber regresado de ella vuelve al despacho de la secretaria.* 200  
Comisos. *V. Aduanas marítimas, ó pág.* 203  
Compañías. *Tengan un capitan y dos subalternos aun cuando carezcan de la tercera parte de la fuerza, y que igualmente se cubran los empleos de planas mayores.* 1  
— *Que se establecen en las Californias.* 118  
Condenas. *V. Presidios ó páginas.* 91 y 235  
Conducto. *Que por el de sus gefes ocurran los cuerpos militares en sus dudas y solicitudes.* 80  
— *Los jueces de letras de la capital no comuniquen sus providencias á los empleados de hacienda sino por el de sus gefes.* 90  
— *Que en caso de disponerse por el poder judicial cualquiera exhibicion de los caudales del erario, no se verifique sin previa orden del gobierno por conducto del ministerio de hacienda.* 211  
— *V. Sentencias ó pág.* 266  
Congreso (general.) *Proroga sus sesiones.* 81  
— *Convocatoria á extraordinarias y sus asuntos.* 200  
— *Negocios que han de agregarse á la convocatoria.* 209  
— *Clausura de sus sesiones extraordinarias.* 295  
— *Sobre haberse constituido legitimamente las cámaras*

que deben componerlo.....	296
Congrua. <i>Al exclaustrado Eusebio de Jesus Terrazas.....</i>	61
Compensacion. <i>V. Aduanas marítimas ó pág.....</i>	236
Conspiracion. <i>V. Oficiales retirados ó pág.....</i>	275
Consul, <i>de los cantones suizos con residencia en México. Se manda reconocer por tal al Sr. Carlos Lavater.....</i>	90
— <i>Se da á reconocer á D. Luis María del Valle para el puerto de Nueva-Orleans por la república mexicana..</i>	200
— <i>A D. José María Gomez Humarán para el de S. Blas por la de Colombia.....</i>	265
Contaduría mayor. <i>V. Monte pio, ó pág.....</i>	44
Contingente. <i>V. Enteros, ó pág.....</i>	3
— <i>(De hombres.) V. Cívicos, ó pág.....</i>	288
Contrabando. <i>V. Aduanas, ó pág.....</i>	185
Cópias. <i>Cuales deben remitir á la secretaria de hacienda las aduanas marítimas.....</i>	81
Cornetas. <i>En la milicia permanente de infantería y artillería se les sustituyen tambores.....</i>	60
Correo. <i>V. Comisarios, ó pág.....</i>	46
Correos. <i>Se establece uno de Acapulco á Oajaca.....</i>	33
— <i>V. Correspondencia, ó pág.....</i>	85
Correspondencia <i>con el supremo gobierno. Se dirija numerada y bajo de índice, aunque sea un solo pliego.....</i>	45
— <i>La pública no apartada se reparta los lunes y jueves á las tres de la tarde.....</i>	85
Costa de Barlovento. <i>V. Misanla, ó pág.....</i>	199
Cuarteles maestros. <i>V. Inspectores generales, ó pág.....</i>	252
Cuentas. <i>Sobre averiguar si se liquidaron las de los empleados que manejaban las rentas entregadas á los estados.....</i>	83
Cuerdas. <i>V. Presidios, ó pág.....</i>	92
Cuerpo. <i>V. Subordinacion, ó pág.....</i>	41
Cupo. <i>V. Cívicos, ó pág.....</i>	288
<b>D.</b>	
Decretos. <i>V. Colecciones, ó páginas.....</i>	89 y 199
Depósito. <i>V. Aduanas marítimas, ó pág.....</i>	203
Derechos. <i>Se dispensan á los hilados y tejidos de algodón, lana y seda de fábrica mexicana.....</i>	33 y 115
— <i>Se exime de ellos á los nuevos plantíos de café, cacao, viñas, olivos y seda cosechada en el país, así como al lino, cáñamo y cera de colmenas.....</i>	34
— <i>El cacao del Pará pagará los mismos que el de Guayaquil.....</i>	91
— <i>Se pongan con absoluta separacion en las memorias de la secretaria de hacienda los que se cobran en los puertos...</i>	96
— <i>Se dispensan los de algunas medicinas para el hospital de</i>	

<i>San Pedro de Puebla.....</i>	191
— <i>Cuales no deben por ahora cobrarse sino afianzarse.....</i>	272
— <i>(De consumo.) Reglas para su cobro.....</i>	37
— <i>Sobre aforos para su exaccion.....</i>	47
— <i>(De internacion.) Prevenciones acerca de su cobro....</i>	3
— <i>Se reduce la cuota de ellos.....</i>	38, 47, 96 y 97
— <i>Sobre el del 2 por 100 de extraccion á la moneda que entre en el distrito y territorios en el caso que espresa, y acerca de la que salga de Jalisco para otros estados sin haberlo pagado.....</i>	50
— <i>Se dé guia libre de él hasta por cantidad de 1.000 ps....</i>	54
— <i>Casos en que ha de cobrarse, y en cuales no.....</i>	55
Derechos de toneladas. <i>V. Buques, ó pág.....</i>	257
— <i>V. Aduanas marítimas, ó pág.....</i>	203 y 212
— <i>V. Alcabala, ó pág.....</i>	206
Descuento. <i>No se haga el de medio real por legua, de bagages, á los batallones activos.....</i>	235
Descuentos. <i>Cuándo deben sufrir los de inválidos y monte pio los militares retirados.....</i>	43
Desertores. <i>Se declara no haberlo sido los que espresa.....</i>	6
— <i>De segunda y tercera sean destinados á los batallones 2.º y 9.º permanentes.....</i>	212
Desierto. <i>V. Donacion, ó pág.....</i>	88
Devolucion. <i>De cierta cantidad á D. José María Vergara.....</i>	195
— <i>V. Alcabala, ó pág.....</i>	206
Dinero. <i>V. Derechos, ó páginas.....</i>	50, 54 y 55
Dispensa. <i>A favor del ciudadano Juan Nepomuceno Rodriguez. 34</i>	
— <i>Al teniente D. Ignacio Sobre Arias, de la carta de dote que debe presentar para contraer matrimonio.....</i>	188
— <i>De la ley que prohíbe la introduccion de españoles, á D. Bernabé Sanchez y á su hijo.....</i>	87
— <i>[De cursos de cánones.] Al ciudadano Amado Beltran.</i>	4
— <i>Al ciudadano Santiago Sabiñon.....</i>	43
— <i>Al ciudadano Felipe Tenorio.....</i>	48
— <i>A los bachilleres D. Rafael Montalvo, D. José María Legorreta, y D. Felipe Mier.....</i>	57
— <i>Al ciudadano Ignacio Sierra y Rosso.....</i>	190
— <i>[De edad.] Al ciudadano Leopoldo Rio Loza.....</i>	38
— <i>Al ciudadano Tomás Quiros.....</i>	41
— <i>Al menor Mariano Angel Frias.....</i>	88
— <i>Al menor D. Bernardo Gonzalez Baz.....</i>	190
Dividendos. <i>Providencias relativas á la capitalizacion y pago de los vencidos por el préstamo de Lóndrés. 191 y siguientes.....</i>	207 y 272
Divisas. <i>V. Alternativa, ó pág.....</i>	80
— <i>Acercá de las militares.....</i>	201 y 203
Donacion. <i>Del desierto viejo á los pueblos de San Angel.....</i>	88

Durango. Su legislatura se instale con la cámara de senadores que ella calificó..... 225

E.

Ejecucion de justicia. V. Policia, ó pág.....	59
Ejército. V. Subordinacion, ó pág.....	41
(Trigarante.) V. Licencias, ó pág.....	213
Elecciones (primarias.) Modo con que en ellas deben votar los militares que estén sobre las armas.....	214 y 222
Previsiones para las del distrito federal.....	229
Electores parroquiales. Previsiones para su nombramiento..	288
Empleados. V. Certificaciones ó pág.....	47
V. Espulsion ó pág.....	107
Empleados (de la contaduría mayor.) V. Monte pio, ó pág....	44
[De hacienda.] V. Sentencias, ó pág.....	266
Los del distrito que esten haciendo servicio militar, cesen en él y se presenten en sus oficinas.....	291
Encargo. Del despacho de la secretaria de hacienda al Sr. D. José Ignacio Pavón oficial mayor primero....	37, 38 y 187
De la comandancia general de Puebla al Sr. D. Melchor Muzquiz, y de la inspeccion general de milicia permanente al Sr. D. José Ignacio Ormaechea.....	273
Del despacho de la secretaria de guerra al Sr. general D. Francisco Moctezuma.....	295
Enteros. Exitacion para que los estados hagan los mayores posibles por contingente y valor de tabacos.....	3
Escolta. Que faciliten la necesaria los comandantes generales para que se conduzcan los caudales de la federacion..	248
Escribanias [de los juzgados de circuito.] Estan á cargo de ellas sus archivos.....	199
Escribaos. Se dé noticia de los oficios de estos, que son vendibles y renunciabiles.....	274
Escribientes. V. Gratificacion, ó pág.....	49
V. Sueldo, ó pág.....	189
Espanoles. Se presenten al gobierno del distrito los emigrados.	5
It. los exceptuados de la ley de espulsion á prestar el juramento que se previene.....	35
Se les concede término para solicitar ser exceptuados..	36
Declaracion en favor de los que han sido representantes en el congreso general.....	81
Los residentes en la costa del seno mexicano se retiren 20 leguas al interior.....	97
Previsiones relativas á su embarque y espulsion 98 y siguientes.....	98 y siguientes
Sobre su introduccion en la república.....	107
Se deroga la circular de 30 de abril de 1828, y se les	

permite salir de la república por los puertos del seno mexicano.....	194, 95, y 208
Espanoles. Previsiones respecto de los que deben quedar en la república y de los que han de salir.....	197
Id. respecto de los que arriben á los puertos en clase de sobrecargos, capitanes ó pilotos de buques de naciones amigas ó neutrales.....	238
Pronunciamiento de la milicia local de México sobre su espulsion.....	276
V. Policia, ó pág.....	38
Dispensa, ó pág.....	87
Sueldos, ó páginas.....	188 y 216
Gobierno, ó pág.....	204
Estadística. Noticias que han de remitirse para su formacion....	49
Estado. De negocios que han de enviar los jueces.....	222
(Mayor general.) Se estingue.....	90
Estados. V. Presidios, ó pág.....	92
(Generales.) V. Comisarias, ó pág.....	95
(Mayores.) V. Gefes de dia, ó pág.....	250
(Mensuales.) V. Oficiales, ó pág.....	195
Estancias. Se autoriza al gobierno para cubrir el déficit de las de los militares enfermos en el hospital de San Andrés.....	115
Esclaustrado. V. Congrua, ó pág.....	61
Espediente. V. Hacienda pública, ó pág.....	271
Espedientes. Sobre envio de inventarios de los que estaban pendientes al tiempo de la entrega de rentas á los estados...	83
Esportacion. Sobre la de oro y plata pasta.....	221
Espulsion. De los empleados públicos notoriamente desafectos á la independencia.....	107
(De españoles.) V. Policia, ó pág.....	38
Espanoles, ó páginas 98 y siguientes, y.....	276
Gobierno, ó pág.....	204
Estraccion. Que no se permita la de oro y plata pastas.....	198
Plata, ó pág.....	249
Estractos de revista. V. Comisarios, ó pág.....	16
Estrangeros. Modo de introducirse en la república y de adquirir propiedades.....	46
V. Cartas de naturaleza, ó pág.....	85
(Efectos.) V. Derechos, ó páginas.....	37 y 38
Estraordinario (correo.) V. Comisarios, ó pág.....	46
Facultad. Se concede al gobierno para negociar un préstamo de tres millones.....	620
Fiadores. V. Certificaciones, ó pág.....	47

Formularios. Para el envío de noticias para la balanza de comercio.....	6 á 16
Fuero. V. Milicianos, ó pág.....	256
Fuerza. V. Compañías, ó pág.....	1
Activos, ó pág.....	273
G.	
Galvan (ciudadano Mariano.) V. Guia de forasteros, ó pág....	273
Gastos. Se proratean para los de guerra seiscientos mil ps..	262 á 265
V. Presupuesto, ó pág.....	17
Abono, ó pág.....	48
Gefes. V. Licencia, ó pág.....	225
Hospitalidades, ó pág.....	296
Gefes de dia. Se aprueba el nombramiento de ellos que consulta la comandancia general, interin las cámaras resuelven sobre los estados mayores de plaza.....	250 á 253
Géneros. V. Aduanas maritimas, ó pág.....	211
Goazacoalco. Medidas para su fomento.....	32
Gobierno. Obligacion que se le impone antes de cualquier contrato sobre apertura y mejora de caminos.....	31
Se le faculta para invertir mil pesos en bongos y canoas para Tabasco.....	32
Se le faculta para premiar al ciudadano Luis Oronos..	44
Se le faculta para conceder una pension.....	59
Mande reintegrar á D. José Salazar la cantidad que depositó.....	61
Se le autoriza para designar monte pio á Doña Maria Guadalupe Gonzalez y su hija.....	89
Se le autoriza para llevar la guerra á Cuba ú otros puntos dependientes del gobierno español.....	184
Para poner sobre las armas toda la milicia activa que juzgue necesaria, y disponer de la civil.....	184
Cuales de sus atribuciones están vigentes, y cuáles han cesado con respecto á espulsion de españoles.....	201
Autorizacion, ó pág.....	17
Comision, ó pág.....	31
Estancias, ó pág.....	115
Autorizacion, ó páginas.....	258 y 276
Gratificaciones, ó pág.....	258
Préstamo, ó pág.....	276
Gobierno del distrito. V. Nombramiento.—Reglamento, ó pág....	50
Planta provisional de su secretaria.....	117
(Español.) Se declara no haber sido desertores los que espresa.....	6
Gorras. V. Uniforme, ó páginas.....	201 á 3
Granaderos. Usen sardinetas y gorras. Otras prevenciones..	201 á 3

Gratificacion de escribientes. No se abone á los comandantes militares.....	49
Gratificaciones. No se abonen las de campaña sin espresa orden del gobierno supremo.....	258
Guadalupe. V. Villa, ó pág.....	35
Guerra. Para sus gastos se proratean seiscientos mil pesos entre los estados de la federacion.....	262 á 65
V. Gobierno, ó pág.....	184
Guerrero. (general D. Vicente) V. Nombramiento, ó pág.....	279
Guia. V. Derechos, ó pág.....	54
(De forasteros.) Para su formacion se franqueen al ciudadano Mariano Galvan las noticias conducentes.....	273
Guioncs. De los cuerpos permanentes deben ser de cuenta de la hacienda pública, y su duracion diez años.....	233
H.	
Habilitacion. Para el comercio de cabotage de los puertos de Tehuacola y Santecomapan.....	188
Para el comercio de cabotage de la barra de Nautla....	191
Habilitado. Prevenciones relativas al de cada cuerpo militar.....	94
Hacienda federal. Que los jueces activen el giro y conclusion de todo expediente en que se versen intereses de ella.....	271
(Pública.) V. Pasaporte, ó páginas.....	282 y 295
Harina. V. Panaderias, ó pág.....	278
Herrera (D. José Joaquin.) V. Nombramiento, ó páginas..	273 y 277
Hojas de servicio. V. Notas, ó pág.....	210
Hospital. V. Derechos, ó pág.....	191
(De San Andrés.) V. hospitalidades, ó pág.....	296
Hospitalidades. Prevencion á los gefes de los cuerpos sobre su pago en el hospital de San Andrés.....	296
(Militares.) Que las relaciones de ellas sean visadas por los gefes de los cuerpos.....	238
I.	
Independencia. V. Espulsion, ó pág.....	107
Indulto. Al ciudadano José Minon.....	33
Al capitan D. José Gonzalez.....	33
Al ciudadano Juan Elguesabat.....	45
Al ciudadano Joaquin Canalejo.....	60
Al ciudadano José Maria Barberi.....	85
Al ciudadano Joaquin Zarco.....	94
A Matias Pedraza y Felipe Resendis.....	117
Al soldado José Maria Aguilar.....	184
V. Autorizacion, ó pág.....	276
Informe. V. Jueces, ó pág.....	222

Ingenieros. Reglamento de este cuerpo.....	47
Calidades con que deben ser admitidos los individuos de tropa de los cuerpos del ejército.....	232
V. Uniforme, ó pág.....	224
Inspeccion general de milicia permanente. Se establece.....	90
Inspectores generales. Sus atribuciones quedan refundidas en el estado mayor, así como las sargentías mayores y las funciones de los cuarteles maestros y mayores generales.....	252
Interventores. V. Aduanas marítimas, ó pág.....	249
Inválidos. V. Descuentos, ó pág.....	43
Inventarios. V. Expedientes, ó pág.....	83
J.	
Jalpan. V. Autorizacion, ó pág.....	17
Jesuitas. Se cede al estado de Chihuahua un colegio que les perteneció.....	34
Jornaleros. V. Pension, ó pag.....	189
Jueces. Cooperen al cobro del derecho de internacion.....	3
V. Hacienda pública, ó pág.....	271
[De letras.] V. Conducto, ó pág.....	90
[De circuito.] V. Colecciones, ó páginas.....	89 y 199
Envien un estado de los negocios de su conocimiento y el informe que se les previene.....	222
Den las noticias que deben remitir á la suprema corte de justicia con arreglo á los modelos que se acompañan.....	225
[De distrito.] Envien un estado de los negocios de su conocimiento y el informe que se les previene.....	222
Den las noticias que deben remitir á la suprema corte de justicia, como los de circuito.....	225
Juntas. V. Reuniones, ó páginas.....	267 á 70
Jurado. Quiénes son los comisionados para formar la lista de los que han de componerlo.....	266
V. Reglamento, ó pág.....	34

L.

Lana. V. Derechos, ó páginas.....	33 y 115
Leyes. V. Colecciones, ó páginas.....	89 y 199
Libertad de imprenta. V. Reglamento, ó pág.....	265
Libros prohibidos. Noticias de ellos que deben remitir los cabildos eclesiásticos.....	239
Licencia. Que por haber concluido la que obtuvo el Exmo. Sr. secretario de hacienda, vuelve al despacho de la secretaría.....	45
Pueden concederla los gefes de los cuerpos á los individuos de tropa para dormir fuera del cuartel.....	225
Licencias. Sobre revalidacion de las absolutas concedidas por los	

comandantes de las divisiones del ejército triguarante.....	213
[De portar armas.] V. Armas, ó pág.....	241
Lino. V. Derechos, ó pág.....	34
Lista. Sobre la que ha de remitir á principios del año al supremo gobierno cada prelado de religion.....	84
Listas de revista. V. Oficiales, ó pág.....	195

M.

Magán. [Doña Manuela] Se le legitima.....	82
Magisterios. V. Prelados, ó pág.....	247
Maiz. V. Panaderías, ó pág.....	278
Mancebo. (ciudadano Hermenegildo.) Gracias concedidas á él y á su familia.....	116
Manejo de intereses. V. Oficiales militares, ó pág.....	94
Manifiestos. V. Aduanas marítimas, ó pág.....	185
Mayores de plaza. V. Sargentías mayores, ó pág.....	252
Memorias (de la secretaría de hacienda.) V. Derechos, ó pág.....	96
Meritorios. Cesacion de ellos en los resguardos, y prohibicion de que los haya en lo de adelante.....	259
Milicia activa. V. Activos.....	
Sargentos ó pág.....	17
Comisarios ó pág.....	16
Gobierno, ó pág.....	184
(Cívica.) Id. id. — Civicos.....	
[Local.] Prevenciones para hacer mas espedito su alistamiento.....	1
V. Españoles, ó pág.....	276
[Permanente.] V. Sargentos, ó pág.....	17
Milicianos. Se les concede fuero á los que se retiren despues de 20 años de servicio.....	256
Milicias [declaracion de.] Adiciones á los artículos 33 á 36 del tit. 7, sobre premios, retiros y abono de tiempo.....	252 á 256
Militares. Se sometan á lo que dispongan las legislaturas de los estados para reglamentar sus elecciones.....	222
V. Conducto.....	
V. Oficiales y Subordinacion, ó pág.....	41
Elecciones primarias, ó páginas.....	214 y 222
[Españoles.] Se les permite embarcarse por cualquier de los puertos del seno mexicano.....	195 y 208
[Retirados.] V. Descuentos, ó pág.....	43
Mineria. Se aprueba su vice-rectorado y que se complete el sueldo á los catedráticos.....	198
Misantla. Se remitan á este pueblo los reos destinados á la fortificacion de la costa de Barlovento.....	199
V. Presidio, ó pág.....	196
Misiones. V. Reglamento, ó pág.....	121